

MRV/CHU

DECRETO 599/2010.- Por Decreto de Alcaldía núm. 534/2010, de fecha 11 de noviembre de 2010 se aprobó el Pliego de Condiciones para la contratación del suministro de badenes para la vía pública, por procedimiento negociado sin publicidad.

Se procedió a invitar a tres empresas del sector, habiendo presentado propuesta las siguientes empresas:

- SEÑALA TER, S.L
- INDUSTRIAS SALUDES, S.A.U.
- PROSEÑAL, S.L

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2010, a la vista de la documentación presentada, propone al órgano de contratación la adjudicación del suministro a la empresa SEÑALA TER, S.L

Por la empresa propuesta se presenta dentro del plazo establecido en el art. 135 de la LCSP, la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la garantía definitiva.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público HE RESUELTO:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de badenes a la empresa SEÑALA TER, S.L., al resultar la propuesta más ventajosa económicamente, por un precio de 72,00 euros el metro lineal y un plazo de entrega de 1 día desde que se le requiera.

2º.- Publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público la presente resolución.

3º.- La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

4º.- Dar cuenta de este acuerdo a las empresas que han participado en el procedimiento de contratación, a la Intervención y Tesorería de Fondos, a los efectos consiguientes, así como en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre, a efectos de su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Presidente en La Rinconada, a quince de diciembre de dos mil diez, ante mí el Secretario General que doy fe.